ADENDA Nº: 01 AL CONTRATO Nº: 19/2021

Entre la Circunscripción Judicial de Encarnación - Corte Suprema de Justicia, con domicilio en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia de la ciudad de Encarnación, representada por el Abog. Luis Alberto García Cabrera, con C.I. Nº: 817.122, en su carácter de Presidente de la Circunscripción Judicial, nombrado por Acordada Nº: 1585 de fecha 15 de Diciembre del año 2021 (ampliatoria), emanada del Pleno de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – RUC Nº: 80005191-2, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa unipersonal Neri Javier Caballero Paez – Servicios Técnicos JC, con RUC Nº: 1976058-2, con sede entre las calles De la Conquista Nº: 1.725 c/ Ruiz Díaz de Guzmán de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado para este acto por su propietario, con C.I. Nº: 1.976.058, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "Adenda de Contrato", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CONSIDERACIONES

Las partes, por este medio pactan ADENDA MODIFICATORIA al contrato Nº: 19/2021, a ser individualizada con el número 1 (uno), autorizada por el Consejo de Administración mediante Resolución Nº: 241 de fecha 19 de Octubre de 2022; específicamente sobre la CLAUSULA 7 – VIGENCIA DE CONTRATO. ----------

MODIFICACION

7. Vigencia del Contrato

Considerando la modalidad del proceso, contrato abierto, la vigencia se extenderá desde el día pactado de común acuerdo entre las partes de inicio del contrato, hasta el 12 de Enero del 2.023.----------

Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, estarán sujetos a la disponibilidad de créditos Presupuestarios aprobados y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación, de conformidad a lo establecido en el Art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria", de la Ley N°: 2.051/2003, de Contrataciones Públicas.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 28 días del mes de Octubre del año 2022.------

N. Javier Caballero P.
Servicio Técnico JC
Propietario

SERVICIO TECNICO JC N. JAVIER CABALLERO P.

Abg. Luis Alberto Garcia Cabrera
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial